



RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 035-2025-FE-UNAP

Iquitos, 30 de mayo del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Acta de Consejo de Facultad de Sesión Ordinaria de los miembros de consejo de facultad, de fecha 30 de mayo del 2025, en la cual se aprueba por mayoría el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión I y II Fase del año 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 021-2025-VRAC-UNAP, de fecha 22 de abril de 2025, el Dr. Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita a las facultades la remisión de la propuesta del cuadro de vacantes, conforme a las diferentes modalidades de ingreso establecidas en la normativa vigente y de acuerdo con el artículo 243 del Estatuto de la UNAP (ingreso General, CEPRE UNAP 35%, Primeros Puestos, Fronterizos, Deportistas Destacados, Profesionales o Graduados, Traslados Interno y Externo, Personas con Discapacidad 5%, Víctimas del Terrorismo, COAR, Pueblos Indígenas y Traslado Externo Extraordinario).

Que, con Oficio N° 072-2025-UNAP-FE-EPE, de fecha 26 de mayo de 2025, la Dra. Rossana Torres Silva, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el Cuadro de Vacantes propuesto para el Proceso de Admisión 2026 (I y II Fase), a fin de ser sometido a aprobación del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Enfermería, en sesión ordinaria realizada el 30 de mayo de 2025, aprobó por mayoría el Cuadro de Vacantes presentado, quedando establecido de la siguiente manera:

I FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										Traslado Externo Extraordinario	TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		
ENFERMERÍA	Iquitos	9	8	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	30

II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										Traslado Externo Extraordinario	TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		
ENFERMERÍA	Iquitos	19	8	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	30

Estando de acuerdo con lo acordado por el Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 035-2025-FE-UNAP

Iquitos, 30 de mayo del 2025

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Facultad de Enfermería para el Proceso de Admisión 2026 – I y II Fase, conforme al siguiente detalle:

I FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD DE EXONERACIÓN												Traslado Externo Extraordinario	TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		
ENFERMERÍA	Iquitos	9	8	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	30

II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD DE EXONERACIÓN												Traslado Externo Extraordinario	TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		
ENFERMERÍA	Iquitos	19	8	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	30

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: VRAC, EPE, ORSA, Archivo.